Nuestra Misión: "Organo rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

RESOLUCIÓN P/ Nº 1073 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO ID Nº 434.949, SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS – AD REFERENDUM 2024.

Asunción, 05 de noviembre de 2024.

VISTO: El Contrato ID Nº 434.949 suscrito con el Sr. Pedro Jesús Alvarenga Benítez, en representación de la firma GRUPO ASISLAM S.A., para la Prestación de Servicios de Sepelio para Indígenas, el Dictamen UOC Nº 31/2024 y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario ampliar el monto del Contrato ID 434.949, a fin de seguir contando con la prestación de servicios de sepelio para indígenas a fin de seguir brindando asistencia continua e inmediata en ese rubro.

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.799/2024, de fecha 03 de junio de 2024, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena a al Señor Gral. Div. (R) Juan Ramón Benegas Ferreira, con CI N° 750.362; y,

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:

1º. **AUTORIZAR** la ampliación del monto del Contrato ID N° ID 434.949 suscrito con el Sr. Pedro Jesús Alvarenga Benítez y el Instituto Paraguayo del Indígena por un importe de G. 150.168.000.- (Ciento cincuenta millones ciento sesenta y ocho mil).

2º. **COMUNICAR** a quien corresponda, y cumplida archivar.

Gral. Div. (R) **Juan Ramón Benegas Ferreira**
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudelina González Palacios
Secretaria General
Instituto Paraguayo del Indígena